

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cádiz, 18 de noviembre de 2008.—Los administradores únicos de «Promotores Géminis Cádiz, Sociedad Limitada», Julián Tapia Cobos y «Mercantil de Negocio Inversur, Sociedad Limitada», Julián Tapia Cobos.—67.303.

1.ª 26-11-2008

## PROYECTOS MODULARES PMP, S. A.

*Anuncio de reducción de capital y transformación en S.L.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de Proyectos Modulares PMP, S.A., de fecha 17 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en 521.187,20 €, quedando fijado en 3.410.975,50 €, mediante la amortización de 8.672 acciones propias en autocartera, números 1 al 50, 351 al 450, 651 al 800, 1.001 al 1.300, 2.501 al 3.500, 3.601 al 4.000, 28.009 al 31.344, 31.345 al 33.012, y 33.013 al 34.680, todos inclusive, y modificar en consecuencia los Estatutos Sociales.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General en dicha sesión de 17 de noviembre de 2008 acordó transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Tomás Casado Martínez.—68.372.

1.ª 26-11-2008

## PULEVA BIOTECH, S. A.

(Sociedad absorbente)

## EXXENTIA GRUPO FITOTERAPÉUTICO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

## ÓLEO RESINAS DE LA VERA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de fusión que fueron aprobados (i) por mayoría, por la Junta General de Accionistas de Puleva Biotech, Sociedad Anónima celebrada en primera convocatoria el día 24 de noviembre de 2008; (ii) por decisión del socio único de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, también del 24 de noviembre de 2008; y (iii) por decisión del único socio de Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en igual fecha.

Se ha aprobado la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por Puleva Biotech, Sociedad Anónima de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Se han aprobado como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2008.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, depositado en los Registros Mer-

cantiles de Granada y Madrid el día 8 de octubre de 2008 y de Cáceres el 9 de octubre de 2008, proyecto que ha sido aprobado por las citadas Juntas Generales.

Al tratarse de una fusión por absorción simplificada, contemplada en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede llevar a cabo ningún aumento de capital de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Tampoco existe tipo de canje alguno de las acciones o participaciones de las sociedades intervinientes en la fusión ni tampoco procedimiento de canje.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2009 (inclusive) o la de presentación a inscripción de la escritura de fusión, si ésta fuera anterior.

No existen ni en las sociedades absorbidas ni en la absorbente, titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones en las Sociedades que se extinguen, ni se van a otorgar derechos especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente.

No se atribuirá ninguna clase de ventaja en la sociedad absorbente a los administradores que hayan intervenido en el proyecto de fusión, ni a experto independiente alguno, pues su intervención no ha sido necesaria.

La fusión no acarreará modificación de los Estatutos Sociales rectores de la sociedad absorbente, salvo en lo previsto en relación con la ampliación del objeto social, que ha conllevado la modificación del artículo 2 de sus Estatutos Sociales.

La fusión acordada se somete al régimen de neutralidad regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

B) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Granada, Madrid y Cáceres, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima (Miguel Ángel Pérez Álvarez) y el Administrador Único de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima y de Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada (Juan Carlos de Gregorio Santos).—68.068.

2.ª 26-11-1008

## PUMARDONGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

## CRUX PROMOCIONES Y SERVICIOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que el día 20 de noviembre de 2008, las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Pumardongo, Sociedad Anónima» y «Crux Promociones y Servicios Andaluces, Sociedad Anónima», aprobaron la fusión por absorción entre «Pumardongo, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, y «Crux Promociones y Servicios Andaluces, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, dando lugar a la extinción de la sociedad absorbida y a la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere

por sucesión universal los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida en los términos y demás condiciones previstos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.—Administrador Único, José Manuel Leal Morales.—67.711.

y 3.ª 26-11-2008

## R. BELON MARTÍNEZ

## F.J. GARCÍA IGLESIAS CB

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa R. Belon Martínez; F.J. García Iglesias CB, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 12 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada R. Belon Martínez; F.J. García Iglesias CB en situación de insolvencia total, por un importe de 906,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 12 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—66.593.

## RAYO SILVER UNIÓN, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

NEMAIBAL, S.L.U.

SOLBAT 4, S.L.U.

CORCOMPAN, S.L.U.

CORPERICOT, S.L.U.

CORGIRONA, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Rayo Silver Unión, SLU, Nemaibal, SLU, Solbat 4, SLU, Corcompany, SLU, Corpericot, SLU y Corgirona, SLU, celebradas el día 7 de octubre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Rayo Silver Unión, SLU, de Nemaibal, SLU, Solbat 4, SLU, Corcompany, SLU, Corpericot, SLU y Corgirona, SLU, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas, con arreglo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona con fecha 16 de septiembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el dere-

cho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 20 de octubre de 2008, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Rayo Silver Unión, SLU, Nemaibal, SLU, Solbat 4, SLU, Corcompany, SLU, Corpericot, SLU y Corgirona, SLU.—66.376.

y 3.ª 26-11-2008

## REAL OVIEDO, S.A.D.

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración del Real Oviedo S.A.D., de fecha 12 de noviembre de 2008, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Oviedo, en el Auditorio Príncipe Felipe, calle Pérez de la Sala esquina con Plaza de la Gesta de Oviedo, el día 29 de diciembre de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria y, si procediera, el siguiente día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, comprensivas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria auditadas por Centium Auditores, S.L., todo ello correspondiente al ejercicio 2007/2008, cerrado a 30 de junio de 2008, así como la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2008/2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro registro de Acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación como mínimo al de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial.

Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación el informe de gestión y el informe de auditoría, sin perjuicio de los derechos generales de información que les concede el artículo 112 del mismo texto legal, en relación a todos los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oviedo, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Dámaso Luis Julián Bances Álvarez.—66.490.

## RENAULT ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

## MECONSA, INGENIERÍA INFORMÁTICA, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas en reuniones extraordinaria y universal respectivamente, celebradas el día 20 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Renault Espa-

ña, S.A.» de «Meconsa, Ingeniería Informática, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular del 100% de las acciones (directa o indirectamente) de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid en fecha 2 y 3 de octubre de 2008, respectivamente, que fue igualmente aprobado.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados el 30 de junio de 2008, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores, y tendrá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2008. Las respectivas Juntas generales extraordinarias de «Renault España, S.A.» y universal de «Meconsa, Ingeniería Informática, S.A.», han acordado optar por que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la citada Ley.

Valladolid, 21 de noviembre de 2008.—María Luisa de Contes, Secretario del Consejo de Administración de Renault España, S.A. y Meconsa, Ingeniería Informática, S.A.—67.786. y 3.ª 26-11-2008

## RIEGOS AGRÍCOLAS ESPAÑOLES, S. A.

*Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria*

En relación con la Junta general extraordinaria de accionistas convocada para su celebración en la sede social de la empresa, el día 18 de diciembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 19 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, los administradores de «Riegos Agrícolas Españoles, S.A.», de conformidad con el requerimiento de publicación de un complemento a la convocatoria de Junta General notificado en el domicilio social mediante acta de requerimiento realizado por el notario de Palencia don José María Machín Acosta (número 1.287 de su protocolo), acuerdan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, la publicación del presente complemento de convocatoria de la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas.

En consecuencia con lo anterior, se incluyen los nuevos puntos del orden del día, cuarto y quinto, cuyo contenido se transcribe literalmente. Por consiguiente, los asuntos a tratar en la referida Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en fechas 18 de diciembre y 19 de diciembre de 2008, en primera y segunda convocatoria respectivamente, serán los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Entrega a los accionistas, para su examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo, del que forma parte «Riegos Agrícolas Españoles, S.A.», como sociedad dominante (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas y Memoria consolidada); e Informe de Gestión consolidado, y en su caso, de existir, Informe de Auditoría, todo ello referido a los ejercicios económicos, cerrados el día 31 de diciembre de los años 2006 y 2007.

Quinto.—Entrega a los accionistas, para su examen por los mismos y aclaraciones que pudieran pedirse en la Junta, de las Cartas de encargo de los Auditores candidatos a la realización de Auditorías de los años-ejercicios económicos de «Riegos Agrícolas Españoles, S.A.», 2008, 2009 y 2010.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Fuentes de Valdepero (Palencia), 18 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, «Palbas, S. A.», Juan Tapias Icart.—67.892.

## RODILLOS MAFRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal celebrada el día 31 de octubre de 2008, en el domicilio social tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en 24.040,00 euros, con cargo a reservas voluntarias, dotando una reserva de la que sólo se podrá disponer con los requisitos y condiciones exigidos para la reducción del capital por 24.040,00 euros.

Como consecuencia de la misma, la cifra de capital ha quedado por debajo del mínimo legal; por ello, y según lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas, se acuerda aumentar el capital en la suma de 6.058,08 euros, quedando fijado el capital social en 60.148,08 euros, representado por 10.008 acciones de 6,01 euros nominales cada una.

Daimuz, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Bañuls Martí.—66.384.

## ROSA MARÍA CAMBLOR MENÉNDEZ

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Pedro Antonio Somoano Escalante frente a Rosa María Camblor Menéndez se ha dictado auto en fecha 11 de noviembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.442,85 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—66.594.

## RÍO VENDUL, S. A.

(En liquidación)

*Balance de liquidación al 30/10/2007*

La Junta Universal y Extraordinaria celebrada el día 30/10/2007 aprobó por unanimidad la liquidación de la